



Instituto Poblano de la Juventud

Gobierno de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 19, 50, 57 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 4, 5 y 6 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Instituto Poblano de la Juventud; 2 y 4 del Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud; y 5, 18 y 46 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.

CONVOCA

A personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas, que postulen a personas o grupos voluntarios cuyas acciones se distingan por su labor social (no remunerada) en beneficio de la comunidad poblana a la actividad **Colecta de Ropa para temporada Invernal**, del programa "Solidaridad Social por Puebla" del Instituto Poblano de la Juventud, que se llevará a cabo en Huachinango, Puebla en la Localidad de Papatlazolco el día 24 de Noviembre del 2022.

El objetivo de "Solidaridad Social por Puebla" es incentivar e involucrar a las juventudes en la participación de diversas actividades sociales, ambientales y culturales; favoreciendo a la construcción de una educación empática dirigida a las nuevas generaciones.

La importancia del voluntariado joven radica en el compromiso y la solución innovadora frente a la construcción de espacios públicos que son de todos los ciudadanos, por ende, hay que cuidarlos, velando por su protección y mantenimiento, siendo responsabilidad de la ciudadanía llevar a cabo estas prácticas que generan beneficios comunitarios.

Requisitos

- Ser mayor de edad.
- Disponibilidad de tiempo.
- Constancia de seguro médico.
- Copia de identificación oficial.
- Registro de voluntarios a través de la siguiente liga <https://forms.gle/u7P7Au5jDC1jRnPDA> y completar los datos requeridos.
- El registro se efectuará del 2 al 27 de octubre de 2022.
- Encontrarse en posibilidad de cubrir los costos de traslado hacia el evento.



Instituto Poblano de la Juventud

Gobierno de Puebla

Los derechos y obligaciones de los voluntarios como voluntarias están regulados por la Ley del Voluntariado Social para el Estado de Puebla

Son derechos de los voluntarios:

- Recibir de forma permanente, en la actividad como voluntario la información detallada y específica de los objetivos y actividades del Voluntariado y Participación Social "Solidaridad Social por Puebla".
- Recibir capacitación previa, apoyo logístico y técnico necesario, así como insumos, herramientas e instrumentos para el cumplimiento de las actividades a desarrollar.
- Recibir un trato digno y sin discriminación respetando sus derechos y libertades.
- Ser dados de alta o baja como integrantes del Voluntariado y Participación Social "Solidaridad Social por Puebla".
- Disponer de una identificación que acredite su condición como voluntario.
- Realizar las actividades del voluntariado en condiciones de seguridad e higiene.
- Ser respetados y reconocidos por el valor social de su contribución, y no realizar tareas ajenas a los fines y naturaleza del servicio voluntario, contrarias o fuera del alcance de lo que se establece en el acuerdo de incorporación.

Son obligaciones de los voluntarios:

- Desarrollar la actividad a la que se hayan comprometido con diligencia en los términos del compromiso aceptado, respetando los fines y la normativa de las organizaciones.
- Mantener un trato digno y respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida, así como de imágenes captadas en el desarrollo de su actividad voluntaria, para efectos de salvaguardar el derecho a la imagen y la dignidad de los beneficiarios.
- Acreditar ante la organización que están inscritos en el seguro médico, ya sea público o privado, cuando así se requiera, de acuerdo a las características y circunstancias de las actividades a desarrollar.
- Participar en la capacitación o tareas formativas que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades
- Respetar y cuidar los insumos, herramientas e instrumentos que pongan a su disposición la organización de voluntariado.
- Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.



Instituto Poblano de la Juventud

Gobierno de Puebla

Beneficios

- Las y los jóvenes recibirán al finalizar la acción voluntaria una constancia de participación por el programa **"Solidaridad Social por Puebla"**.
- Disponer de prendas de reconocimiento (chalecos, gorras, playeras, etc.) por parte de la Institución.

Lineamientos generales

- Impulsar el programa de voluntariados para la recuperación de espacios públicos al interior del Estado de Puebla.
- El voluntariado **"Solidaridad Social por Puebla"** se llevará a cabo en una duración menor a tres horas y máxima cinco por un día.
- Los voluntariados que participen en las actividades del programa recibirán una constancia de participación al correo electrónico que se registro.
- Los voluntarios recibirán un reconocimiento por su trabajo social e interés en colaborar al bienestar de las comunidades.

Etapas	Fecha
Publicación de convocatoria	30 de septiembre 2022
Registro de voluntarios	2-27 de octubre 2022
Organización virtual	28 de octubre 2022
Activación del voluntariado.	30 de mayo 2022

Para mayor información:

Consulte las bases en ipj.puebla.gob.mx

Llame al: 2224973939

O envíe un correo con su duda al: ipj@puebla.gob.mx